

Resty.

En todas las ocasiones, que yo, si bien gusto de mandarme
sera obedido con gusticulas voluntarias como debias
hacer por las obligaciones. En que me tiene inquieto,
tengo mucha noticia de las partes, y calidad de
doto de Antonio de Campio de Vezosa y de sus hijos
y hermanos, y de la descendencia que tienen de la
Casta sola de Campio de esta villa, y de la ^{an} latina,
que es de la conde de tales hijos, - En el negocio, y ten
tado se ha caminando sin poder punto. En muchos
de los mis, de que se dió gozo como esos quallos,
pretenden, y con muy grande fatigacion de que
seo assi, por lo que me aseguran muchos
de mis hijos que se alian con noticias de las
dello - Dame a mi, de lo que se presenta al C,
doto mi buena voluntad, y deseo, que tengo de
servirlos, como le digo en la carta que le he escrito
en respuesta de la suya, y tenga yo la
salud y acantonamiento que deseo, en mi a par
tame. 30 de junio de 1685